

siguiense:

	N.º 27º
Por Alcavala	20598
Por Cientos	20688
Por Mills. e impuesto	40950
Por Fiel medidor	2576
Total encaas to	130792
Adeosy por la Lustrax de Ag.º	2370
Lo por el serv.º rd.º	10208
Total	150338

Las dadas que no se incluyen en esta liquidacion, ni se han comprehendido en el encaverram.º

No se incluyen en esta liquid.º ni se han x incluzion el precio del encaverram.º los d.ºs de Ali.º i 2.º que pueden devengarse en la venta x pvisiones, ni en la imposición de censos, por que estas ventas no son caducicias; ni pueden sujetarse a una prudente regulacion, respecto que en un año pueden verificarse ventas que importen (por exemplo) diez mil, o setenta mil, i en otros muchos ningunas lo qual ocasionaria grave perjuicio al Pueblo o a la R.º Ha: si es de se comprehendiere en el encaverram.º

Tampoco se incluyen los diez.º por arroyo x la cañada, i sus años que procede x los ganados de a humanax, i cuya contribucion, como la de la haca en cañada se ha x pagar por los ganaderos al tpo.º del corte x la lana en cada año, por que aunque pueden sujetarse a prudente regulacion con respecto a los ganados que son gan.º los vecinos x cada Pueblo, hai la contingencia de que los ganaderos hagan el corte o equileo en otros, a donde se les debe cobrar aquello contrib.º i quedaria por contrib.º gravado el Pueblo en que

